

EL COSTARRICENSE.**SEMANARIO OFICIAL.****INVIERNO.****AFECCIONES ASTRONOMICAS.**

Sale el Sol à las 6 12 m.

Se pone à las 5. 48 m.

Dura el dia 12 h. 22 m.

Id. la noche 11 h. 38 m.

Declinacion del Sol 22 g. 12. m. N.

La Luna tiene 12 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo con tal que se atè à su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto à la religion i la libertad para los filosofos.—SEGUR.

2 Sábado San Marcelino Mártir.

3 Domingo LA SANTISIMA TRINIDAD.

4 Lunes San Quirino Obispo i Mártir.

5 Martes San Bonifacio Obispo i San Sancho Mr.

6 Miercoles San Norberto Obispo.

7 Jueves CORPUS CRISTI. San Roberto Abad i San Pablo Obispo.

8 Viernes San Máximo Obispo.

AVISO.

La suscripcion à este periódico, adelantada por un año, se satisfará à razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i à medio real se venderán los numeros sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NÚMERO 27

SAN JOSÉ JUNIO 2 DE 1849.

SEMESTRE 1

EDITORIAL.

Si trecientos años de dominacion, bajo la monarquía, no fueron suficientes para cambiar la faz de la América antes-española, para reformar las costumbres aborígenas, para amalgamar las razas i para educar à los indígenas, que (como dijo Napoleon) son niños que no crecen ¿podrán bastar veintiocho años de independencia para variar las costumbres de tres siglos, armonizar las opiniones, conciliar los intereses de las diversas clases de la sociedad, crear virtudes públicas i ciencia en poblaciones incipientes i, lo que es mas, para destruir las preocupaciones i resabios que se alimentan con la tradicion? Si algunos lo han creido, ò lo creyeren, es porque son ilusos ò porque así conviene à sus miras personales; pues los hechos revelan lo contrario.

Tambien se ha visto que el orden público, lejos de consolidarse, se ha resentido mas i mas hasta el duro extremo de que no hay ya Gobierno seguro, ni garantías ciertas, ni cosa alguna estable; porque todo lo arrebatada i anada el torrente siempre creciente de las revoluciones, desbordado por la mano audaz de ambiciosos sin cerebro. Arrójese una mirada hacia las repúblicas situadas á lo largo de la gran cadena de los Andes, i dígame de buen fé: ¿han podido marchar con regularidad? Ha podido edificarse alguna cosa útil? Se ha conservado siquiera lo bueno que existia? Los grandes hombres que han desaparecido en los campos de batalla, en las revueltas políticas, en el infortunio de las proscripciones i destierros

¿han podido reemplazarse con otros que se les parezcan? Se ha mejorado, en fin, la suerte de los pueblos? Prediquen enhorabuena los que al travez del prisma de sus pasiones è intereses ven progresos i prodigios, donde solo hay atraso culpable, descredito i miseria: prediquen los que han tenido la insensatez de ponernos en paralelo con los anglo-americanos; prediquen todo lo que quieran, pues no por eso cambiará la naturaleza de las cosas, ni ellos dejarán de ser desmentidos por el resultado de sus propios errores. Atribuyanlo todo al curso de los sucesos, à los cambios políticos, à la separacion de los miembros que en diversos puntos formaban sociedades patrióticas i à todo lo demas que ha ido acaeciendo. Nosotros vemos que esos son efectos i no causas, por lo cual se incurre en una peticion de principios; i no podemos atribuirlo sino à la falta de educacion política i de moralidad, à la falta de hombres formados para dirigir la marcha de pueblos libres i à la carencia de buenas costumbres i de hábitos de gobierno.

No por esto pensamos que las oficinas de los destinos públicos deban convertirse en aulas de aprendizaje à costa del sudor de los pueblos, ni que el movimiento continuo pueda dar solidéz à los gobiernos, ni que las sociedades hayan sacado ventaja de los frecuentes cambios de hombres i de leyes. Observamos, por el contrario, que la felicidad de las naciones consiste en la estabilidad de los gobiernos i de las buenas instituciones, en la capacidad de todos i de cada uno para desempeñar sus deberes i en la rectitud que redundada en favor del bien comun i que no transije con la arrogancia del fuerte, con el oro del rico ni con la astucia del capcioso. Mas los que conocen la situa-

cion i circunstancias de nuestra América saben bien que el camino de las líneas rectas, por donde van los hombres de probidad, está casi siempre interceptado; por lo cual no pueden llegar a donde se dirigen con sus pensamientos i proyectos útiles, que fracasan. Entonces, torciendo el paso, caminan por la curva al punto objetivo. ¿Y por qué no continuar por la recta, removiendo los estorbos? Por la sencilla razon de que es forzoso respetar los obstáculos invencibles para no romperse la cabeza estrellándose inutilmente, que es lo que sucede con frecuencia a los mejores gobiernos. Asi es que en América solo han permanecido aquellos que han podido sostenerse por la fuerza de las armas, de donde ha provenido que muchos de ellos han entronizado la tremenda i odiosa dictadura militar. ¿Ni cómo gobiernos justos i equitativos, servidos por hombres dignos, podían hacerse oír i obedecer en medio de la vocinglería de las pasiones sublevadas i del poder de la ambicion desenfrenada? Siendo imposible obrar este milagro, preciso es confesar que tales gobiernos tampoco podían sostenerse sin el apoyo de la fuerza donde no se dejaba escuchar la razon, ni podían conservarse sin reprimir los abusos i delitos.

Con trayendonos a Costa-Rica diremos, que en ella es quizá donde se han dado menos escandalos i donde mas se ha progresado; i sin embargo, se han deplorado algunas desgracias i los adelantamientos no estan en proporcion con la feracidad del clima, con el trabajo de sus habitantes i con la paz que se ha disfrutado. Mas nos consuela la esperanza de que si no podemos sustraernos a las dificultades que embarazan la marcha de los demas Estados hispano-americanos de nuestro continente, a lo menos serán mas llevaderas por la indole del pueblo i la condicion del Gobierno; pero si este llegare a desvirtuarse i aquella a pervertirse, nuestra situacion será peor que la de otros Estados, por razones que se palpan. Para prevenir tan duro caso, contribuyamos todos con nuestro contingente de buena voluntad a cimentar mas i mas el orden público i a promover las mejoras útiles. Para lo primero basta que inculquemos en los pueblos la obediencia a las leyes i el respeto a las autoridades; i que no dejemos desvirtuar al Gobierno, sino por el contrario, que le respetemos i le hagamos respetar, que le rodeemos en el peligro i le aconsejemos en la paz; i en fin que no olvidemos, para escijir imposibles, de que aquellos que le componen son hombres falibles i como tales sujetos a los errores inherentes a la flaqueza humana. En cuanto a los adelantamientos, ellos son siempre lentos hasta en las naciones mas civilizadas; pero no es menos cierto que ellos

nacen en el seno de la paz i crecen a su sombra. Conservemos, pues, la paz i tendremos adelantamientos; tengamos adelantamientos i Costa-Rica será prospera i feliz. Entonces desaparecerán los ingratos recuerdos de los hábitos coloniales, de las transformaciones subitas, de las anomalías, de las ambiciones desordenadas i hasta de las dificultades que hoy deploramos.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 29
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Benemérito General Presidente de la República se ha servido prevenirme comuniqué a U. el decreto que sigue.

“JOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTA-RICA. & &”

Por cuanto el Escelentísimo Congreso Constitucional de la República ha decretado lo siguiente.

El Escelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica,

Con presencia de la consulta del Escelentísimo Tribunal de Justicia sobre dificultades que ocurren en la ejecucion del artículo 1,101 del Código civil,

DECRETA:

Artículo único.—Cuando el fiador presentado por el retractante tenga las calidades exigidas por el artículo 1,362 de la parte primera del Código general, el Juez debe declararlo admisible, previa audiencia del interesado; pudiendo abrir el artículo a prueba en caso de oposicion del mismo interesado.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes, en San José a los veinticuatro dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta i nueve.—*Nasario Toledo*. Vicepresidente.—*Modesto Guevara*. Secretario.—*Agapito Jimenez*. Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José Mayo veintinueve de mil ochocientos cuarenta i nueve.

JOSE MARIA CASTRO.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

I en cumplimiento de lo mandado por S. E. lo trasmito a U. para su conocimiento i demas efectos.

Dios guarde a U.

San José Mayo 29 de 1849.

CALVO.

CRONICA LEGISLATIVA.

MAYO 22 DE 1849.

Se dio cuenta con el proyecto de reglamento interior que la comision respectiva presento; i despues de haber sido tramitado conforme a la ley, fue aprobado.

Con vista de la credencial dirigida por el Gobernador Politico de la provincia de Heredia, relativa al nombramiento de representante principal hecho en la persona del presbitero Don Juan Rafael Reyes, se acordó llamarsele para el lunes 28 del presente.

Discutido por última vez el dictamen de la comision de legislacion relativo a la consulta del Escelentísimo Tribunal de justicia por la duda que ofrece el artículo 1101 del código civil, fue aprobado i espedido el decreto que propone.

Se acordó conceder el permiso que solicita el H. representante Don Juan Rafael Reyes para no concurrir a las sesiones en veinte dias por varias razones que se lo impiden.

Leido un nuevo dictamen de la comision de legislacion relativo a la consulta del Tribunal de justicia sobre las dudas que presentan los artículos 100 i 102, parte 2ª del código general, continúa la tramitacion del expediente.

Se mandó pasar a una comision especial la Memoria presentada por el Jefe de seccion encargado accidentalmente del Ministerio de Hacienda i Guerra.

Asi mismo se mandaron pasar a sus antecedentes las comunicaciones que los gobernadores de las provincias dirijen sobre dudas en la ejecucion de la ley numero 38, de 19 de Diciembre último, junto con una esposicion del Ejecutivo relativa al mismo objeto.

Se ha dado primera lectura a la proposicion de un H. representante para que se declaren exentas de pagar diezmo, por el espacio

de diez años, las haciendas de ganado de cria, que de nuevo se formen en lugares que no las haya habido, i otros objetos que tienden a mejorar la industria del pais.

San José Mayo 31 de 1849.

DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE RELACIONES I GOBERNACION.

Se dirigieron originales, a la Secretaria del Escelentísimo Congreso, varias comunicaciones que los gobernadores de las provincias pasaron al Supremo Gobierno sobre las dudas ocurridas en la ejecucion de la ley de elecciones de las supremas autoridades; con el respectivo informe del Ministro de Gobernacion.

Con la sancion del Poder Ejecutivo fue devuelto a la misma Secretaria el decreto número 2, de 24 del corriente, que obvia las dificultades que puedan ocurrir en la ejecucion del artículo 1,101 del código civil.

Se hizo remision de los decretos del Escelentísimo Congreso, que impresos circulan, a las secretarias de los supremos poderes i a todas las corporaciones i empleados dependientes del Ejecutivo.

Se espidió una circular a los gobernadores de las provincias previniendoles el orden que deben observar al poner en ejecucion el decreto número 41, de 27 de Diciembre del año proximo pasado, que trata del regimen político, i está preparado un informe sobre la administracion particular de Punta de Arenas, para pasar al Escelentísimo Congreso.

LA PROPIEDAD.

Pero se me dirá, ese cuadro pintoresco de la naturaleza que os seduce, mui bien podría ser una iniquidad; porque si bien, en el

asi es su deber. Ha envejecido conduciendo hombres a la muerte. Desde mucho tiempo, se halla acostumbrado a lo que a otros haria estremecer, sus cabellos empolvados, no se erizan ya, el presidio i el patibulo son casas ordinarias para él. Probablemente tendrá su cuaderno en una página los presidiarios; en otra los condenados a muerte. La víspera, le anuncian, que al dia siguiente a tal hora habrá un cadáver que necesitará sus consuelos, pregunta si es presidente de muerte? vuelve a leer la página, i queda ya presenciado. De este modo los que van a Tolon o a la Grève, son un lugar comun para él, como él, es un lugar comun para ellos.

Que en vez de este, vayan a buscarme un vicario joven o un anciano, para, en la primera parroquia que se encuentre, mientras yo esperar a nadie esté leyendo su libro al calor del fuego, que le digan: Hai un hombre

Folleto.

EL ULTIMO DIA

DE UN REO DE MUERTE.

Por Victor Hugo.

Y cómo no había de ser así? Este sacerdote es el limosnero de la cárcel. Su obligacion es consolar i exhortar, i de esto vive. Los presidiarios i los reos de muerte son el resorte de su elocuencia, los confiesa i asiste porque

orden moral, puede ser muy interesante. Considerar á Cesar, no por eso deja este de ser un tirano, tirano seductor i lleno de jenio, pero un tirano.

Comprendo la objecion.

Aunque seguramente hai fundamento para atribuir á la misma creacion el principio de toda desigualdad humana, sin embargo es cierto que Dios nos entrega á veces su obra encargándonos el modificarla, como un maestro entrega á su aprendiz un trabajo principiado para que lo termine. Así Dios ha permitido que hubiese un Cesar, esto es, un ser más fuerte, capaz de oprimir á los otros, pero nos ha prescrito el contener á ese ser i ponerle leyes.

Sea así; pero veamos si esa inclinacion á trabajar mucho, i por consiguiente á poseer mucho, es una de esas inclinaciones despóticas que es necesario contener i reprimir; pues en eso está toda la cuestion.

Ese hombre que trabaja con actividad i acumula; ¿hace daño á alguno? Trabaja con ardor i constancia al lado de otro que apenas caba la tierra; tiene graneros llenos al lado de su vecino que los tiene vacios; ¿hace mal á este vecino? ¿ha sido usurpada su abundancia? ¡Oh! en este caso habria habido robo, violacion, daño causado á otro; pero si ha trabajado mas ó mejor que otro, no ha hecho daño como el que usurpa su oprime; i lo que únicamente hai es un poco mas de granos en la tierra, un poco mas de riqueza en la sociedad. ¿Que agravio ha hecho á ninguno con enriquecerse él mismo? Ninguno indudablemente. ¿Y que interes tendria la sociedad en impedirselo? Ninguno; si se lo impidiese, haria una locura, porque de ese modo habria disminuido sin provecho alguno la masa de las cosas útiles ó necesarias al hombre sobre la tierra. De consiguiente ningun mal hai ni para vosotros ni para la sociedad, i esta debe dejar al hombre ejercer sus facultades cuanto le agrade.

¿Qué á morir i á quien habeis de consolar. Es preciso que esteis siempre, á su lado, cuando le ataran las manos, cuando le corten el pelo: que con vuestro crucifijo en las manos, os senteis con él en la carreta para ocultarle el verdugo: que sufrais con él el traqueteo hasta la Grève; que con él atraveséis el horrible populacho sediento de sangre; que lo abraceis al pie del patibulo, i que os quedeis allí hasta que le hayan separado la cabeza. Entonces que me lo traigan aqui palpitante de pies á cabeza, me echaré en sus brazos besaré sus rodillas, i llorará: i lloramos juntos, será elocuente i me consolará, i mi corazon se confundirá con el suyo; él se apoderará de mi alma, yo me apoderaré de su Dios.

Pero este buen anciano, que es para mí i yo, que soi para él? un individuo de la desgraciada especie, una sombra de las que tantas ha visto, una unidad mas que añadir á la cifra de las ejecuciones.

Acaso me equivoco pensando así; acaso es él el bueno, i yo el malo, tal vez, ay de mí, no será culpa mia.

Sin embargo; es cierto que esa opulencia os causa un mal, el de la comparacion, que os ofusca i escita vuestra envidia. Convengo en que este es ciertamente un mal i muy cruel, pero que no deja de tener su compensacion, i la sociedad, ecsaminado todo con madurez, declara la compensacion tan grande, que en todos tiempos i países ha creido prudente dejar á la envidia sufrir i la prosperidad de los individuos aumentarse en proporcion á su habilidad ó de su aplicacion al trabajo. Por lo demás, he aquí esta compensacion.

Los hombres se proporcionan por la via del cambio la mayor parte de los objetos que necesitan. Así es, que no todos hacen las cosas; pues los hai que hacen algunas determinadas á que se dedican esclusivamente, llegando por ese medio á hacerlas mejor. En seguida dan una parte de los artículos que han producido en cambio de aquellos que han dejado á otros el cuidado de producir, i de ahí resulta lo siguiente: Cuando hai mas granos, por ejemplo, ó mas tejidos, unos i otros estan más baratos, i hai mas con que servirse todos. De consiguiente aquel que, entregándose á su gusto ó su habilidad para el trabajo, se espone, haciendose mas rico, á escitar vuestra envidia, ha contribuido á la prosperidad comun i consiguientemente á la vuestra. Si, gracias á sus esfuerzos, hai mas granos, mas hierro, mas tejidos, mas instrumentos, ó mas dinero, hai mas de todo esto para todos. La abundancia que él ha contribuido á crear es provechosa á la humanidad, i la sociedad le permite aumentarla, aun cuando hubiese de resultar de ahí una desigualdad con respecto á otros que trabajan ménos bien, por que la prosperidad jeneral se aumenta con la de ese individuo. La sociedad refrenaria al individuo que quisiese oprimir á sus semejantes; pero al que emplee sus facultades en multiplicar los objetos útiles al hombre, alimentos, vestidos, habitaciones, al que

Mi aliento de condenado todo lo infesta i marchita.

Acaban de traerme el alimento creyendo que lo necesitaba. Una mesa muy delicada; un pollo, segun creo, i algo mas. Pero ni el primer bocado pude tragar. Tan amargo i fétido me pareció!

XXXI.

Acaba de entrar un hombre con el sombrero puesto, que me ha mirado apenas. Ha abierto una medida que traia, i ha empezado á medir las paredes del calabozo, diciendo á veces: *esto es*, i á veces, *no es esto*.

Pregunté al gendarma quien era aquel hombre, i me dijo que era un arquitecto empleado en la cárcel.

El por su parte, quiso saber quien era yo. Dijo algunas palabras en voz baja al carcelero que le acompañaba; luego me miró por algunos instantes, diciendome con estrepitosa voz:—Mi buen amigo, en seis meses nadie va á conocer esta cárcel.

Y su semblante parecia añadir. Es lástima que no po-

haga estos objetos mas abundantes, mejores, mas sanos, aun cuando hubiese de convertir estos objetos, para sí ó sus hijos, en manjares esquisitos, sus vestidos en pùrpura, su casa en rico palacio, lo autoriza i lo alienta, sin cuidarse del contraste, sin compadecerse de las penas del envidioso, porque este mismo envidioso paga su pan, sus vestidos i su habitacion mas baratos; i si à su vez quiere tambien producir, pagará los intereses del dinero à una tasa mas baja, i le será mas fácil el trabajo.

De consiguiente el principio de la igualdad bien entendido no invalida en nada el principio de la propiedad, por desigual que esta puede llegar à ser por la superioridad del trabajo del uno respecto del otro, i, à lo menos hasta ahora, la cadena de nuestros razonamientos se alarga sin debilitarse.——Continuará.

REFLECCIONES HIGIÉNICAS.

El que hereda de sus padres una buena constitucion recibe al nacer el legado mas precioso que puede hacerse à un viviente; pero es un legado que demanda mas cuidados i reglas para su conservacion que todos aquellos que se refieren à intereses diversos. Hai un periodo de la vida en que aquel cuidado corresponde à nuestros padres, ó a las personas encargadas de nuestra educacion i en ese periodo puede arruinarse i destruirse la organizacion mas perfecta, si los seres à quienes está encomendada nuestra crianza descuidan su encargo, si no tienen conciencia i si carecen de los conocimientos mas comunes para criar un niño. Tal vez la mayor parte de las enfermedades que padecemos en los diversos tiempos de la vida han tenido su origen en los desarreglos, en los malos metodos, en las preocupaciones i errores que se han realizado en nuestra educacion fisica. Dichosos de aquellos à quienes cupo la suerte de

deis verla.

Casi se sonreia, i creia yo llegado el momento en que iba à chancearse conmigo, como se hace con una novia la noche de su casamiento.

Mi gendarma, veterano, de poblados vigotes, se encargó de la respuesta.—Amigo, le dije, no se habla tan alto en el cuarto de un difunto.

El arquitecto se fué entonces. Y yo me quedé allí como una de las piedras que él media.

XXXII.

Y despues me ha sucedido una cosa mui ridicula.

Vinieron à relevar à mi viejo gendarma, i yo como ingrato egoista, ni siquiera le he apretado la mano. Otro gendarma lo ha reemplazado; hombre de mezquina frente, de ojos salidos i estúpidos, i de figura inepta.

Al fin i al cabo, ninguna atencion habia yo hecho en

caer en manos generosas, caritativas i racionales; pero desgraciados de los otros cuyos padres añaden à su ignorancia è indigencia, el abandono i pereza mas consumados: sus hijos, ó pupilos desgraciados, estan sujetos à morir en la aurora de sus dias, ó à llevar en lo sucesivo una vida achacosa i miserable.—Son por esta causa acreedores mas que otros à la gratitud pública, los que han contribuido à la institucion i conservacion de casas de maternidad i de espositos, i los que en su habitacion particular acojen à los huérfanos ó desvalidos, i les educan. La niñez i la vejez son dos extremos en los cuales el hombre solo puede vivir por el zelo caritativo i direccion de los demas; de modo que los niños que no tienen padres, ó que los tienen indignos de este nombre, i los viejos que no tienen hijos ó cuyos hijos infames les abandonan, sufren tales miserias que les habria sido mejor no nacer, ó no envejecer. El cuidado que se tiene con un anciano es preciso que sea hijo del amor filial, ó del interes, ó del zelo caritativo; el que se tiene con un niño lleva en sí algo de poetico, la poesia de la inocencia i la de la esperanza: la consideracion del porvenir respecto de un niño siempre es alhagüña. El porvenir de un anciano es la tumba, es el sepulcro que afiije à los vivientes. Sin embargo, que fatigas, que sufrimientos i sacrificios no demanda la crianza de un niño, es preciso muchas veces que la naturaleza llame en su auxilio la ternura del amor materno para salvarse de enojosas pasiones que en las mujeres rusticas sin educacion i sin principios causan el tormento i aun la muerte de infelices criaturas.

La educacion fisica de los niños fué en los tiempos de las antiguas repùblicas objeto de grande atencion. Se queria que todos fuesen defensores de la patria i no se querian hombres débiles i cobardes que eran incapaces de servirla. Desde la juventud se acostumbraba à los niños à ser fuertes à fuerza de sufrir, i à

él; como que sentado delante la mesa estaba vuelto de espaldas à la puerta. Procuraba refrenar con mi mano mi ardorosa frente, porque mis pensamientos turbaban mi espíritu.

Un ligero golpe que me dieron en la espalda, me hizo volver la cabeza. Era el nuevo gendarma con el que me hallaba entonces solo.

He aquí, poco mas ó menos el modo con que me dirijió la voz.

—¿Crian buenos corazones?

—No, respondi.

Lo brusco de mi respuesta pareció desconcertarle. Con todo continuó preguntando—No siempre se es malo por el placer de...

—Porque... repliqué. Si no es mas que esto lo que tenéis que decirme, dejadme en paz por Dios; ó sino, vamos à la corte sin rodeos.

—Perdonadme, me respondi. Solo tengo que

ser ajiles à fuerza de ejercicios; pero un niño débil no podia sufrir las inclemencias de una vida calculada para los trabajos ni entregarse à ejercicios fatigosos, i era condenado à morir. Entonces, mas que hoi, hacian mal los que daban à su patria el fruto viciado de sus estragados placeres i de su constitucion miserable, por esto debian abstenerse de procrear 1º los que sufren enfermedades contagiosas que no deben trasmitir à la sociedad por medio de sus hijos: 2º los muy endebles por su miserable constitucion: 3º los incapaces por su edad; i 4º los muy infelices que carecen absolutamente de los medios de sustentarse à sus nuevos, sin embargo que entre nosotros ninguno muere de hambre, ó de frio, estos últimos no harian mas que producir seres para la desgracia.

Estas reflexiones nos conducirán à observar todo lo que es posible hacer para mejorar la educacion fisica de los niños i para socorrer à los ancianos, mientras que nuestra sociedad esté en capacidad de plantear hospitales i otras casas de beneficencia.

VARIETADES.

Impuesto sobre el celibato.

Continúa.

Muchos pecadores endurecidos en el celibato, violentamente arrancados à su dulce quietud han recojido algunas palabras pronunciadas por M. Portalis como un grito de alarma i la señal precursora de la tempestad que amenaza destruir los planes de felicidad que se habia formado, i las pacificas disposiciones sobre las cuales han basado su existencia. Ellos se preguntan con asombro, si tendrán los medios de perseverar en su profesion de celibatarios, si serán muy ricos para escoger entre los dos extremos, i quedar solteros pagando el impuesto. Les prevenimos que esto les será caro. Si llega el

deciros dos palabras. Si pudierais hacer la felicidad de un pobre hombre, i que esto nada os costara, dudarias en hacerlo un solo momento?

Encoji los hombros, i le dije:—Acaso ¿legais ahora de Charenton? Singular caso escogeis, para buscar en él la felicidad. Yo hacer la felicidad de nadie.

Bajo la voz, i continuó con un aire triste que nadie hubiera supuesto en su idiota figura.

—Si, criminal; si, felicidad! si, si, si. Todo eso podéis proporcionarme. Yo soy un pobrancillo. El servicio es pesado i muy ligerita la paga, me da un dolor de cabeza, i este animal me arruina. Ya veis que es imposible tener una industria, i por eso juego à la loteria. Siempre los busco seguros i yerro siempre. El 76 sale el 77. Si trato de sostenerlos, no llegaré nunca. Paciencia criminal, voi à acabar pronto. Ahora se me presenta una bue-

na dia que el principio sea admitido, no se apreciará sobre las condiciones, i se tendrá cuidado de hacerlas fuertes para que la medida produzca abundantes resultados.

Por una fortuna indiscreta ha llegado à nuestras manos un proyecto de distribucion que se ha hecho para el caso, en que la proposicion ha sido acojida sin demora i aceptada desde la primera vez i sometida à una comision legislativa.

Después de este proyecto que se ha tenido de reserva para el momento oportuno, el celibatario sufrirá un impuesto proporcionado à su posicion, edad i fortuna. Será contribuyente desde la edad de veinticinco años en que comenzará à pagar una módica pension para estarle recordando que es tiempo de pensar en el matrimonio. De edad de treinta años, será considerado como refractario, i pagará como impuesto de celibato una suma igual al total de todas las demas contribuciones, moviliar, territorial, de patente &. Es necesario no olvidar que se trata de establecer toda clase de impuestos, sobre las rentas del Estado, la pension vitalicia, las hipotecas, los beneficios industriales, comerciales, artisticos i literarios, todo lo cual aumentará el impuesto del celibato. De treinta i cinco años el celibe estará sujeto à un aumento sobre su pension que debe ir en progreso hasta que cumpla la edad de cincuenta años. Desde entonces no habrá aumento, i la suma del impuesto anual será la misma hasta la muerte del celibe obstinado, salvo la circunstancia de que el contribuyente justifique que su fortuna ha disminuido. Si este proyecto se adopta sin modificacion, el celibato llegará à ser un lujo ruinoso i seria necesaria una inspiracion divina, mucho afeccionamiento, filosofia, ó pasion para soportar este gasto.

Un remplazo una vez pagado, libra del servicio militar; pero no sucederá lo mismo respecto del servicio conyugal. Aqui no habrá remplazo posible porque el alistamiento ó el im-

na ocasion. Perdonadme, criminal, pero parece que van à sentenciaros hoi mismo. No se duda, que los que de este modo mueren van la loteria de ante mano. Prometedme el venir mañana al anochecer, ya veis que eso poco os cuesta. Traedme tres números que sean buenos. Estad tranquilo, porque yo no temo à los muertos. Voi à daros las señas de mi casa. Cuartel de Popincourt, escalera A. núm. 26 al fondo del corredor. Me conoceréis no es verdad? Si quereis, venid esta misma noche, como mejor os acomode.

Hubiera deseado el responder à aquel hombre, si no hubiera entrevisto una loca esperanza. En la desesperada posicion en que me encuentro, se cree poder romper una cadena con un pelo.

—Escucha, le dije, haciendo el cómico tanto como puede hacerlo un hombre que va à morir; en efecto, puedo hacerme mas rico que el rey, puedo darte à ganar millones, pero con una condicion.—Continuará.

puesto es obligatorio para todos los ciudadanos sin escepcion de los viudos, pues el proyecto considera el estado de viudéz como una convalencia del celibato, i no acuerda al viudo, sino una espera de cinco años para que se vuelva à casar, à menos que haya cumplido cincuenta años, edad feliz en que se le permite el reposo, i se le admite entre los inválidos.

Esta disposicion que no queda satisfecha con pagar al himeneo el primer tributo, pareceme mui dura. Es à la verdad mucha crueldad poner à un viudo en la necesidad de casarse otra vez. Un jóven tiene ilusiones i el atractivo de la novedad puede animarlo à tomar este partido; pero al que una triste esperiencia ha desalentado, temerá mucho esponerse al peligro i à sufrir de nuevo las malas chanzas del estado. Una mujer de espíritu ha dicho: "la viudéz es para nosotras mujeres nuestro baston de mariscal" Para ellas en efectó es el matrimonio sin marido, una posicion independiente i un título à la libertad. Cuando ellas llegan à este estado, se contrista la mayor parte. Los hombres ganan menos, pero sin embargo algunos, es decir aquellos que de una ó de otra manera han sufrido, son mui poco afectos à volver à hacer la prueba. Uno de estos infortunados que dos veces se han dejado atrapar i dos veces han logrado sacudirse de esta cadena, queda mui bien compensado de sus tribulaciones gozando de una salud perfecta i de un espíritu vivo i alegre. El escribe con un tono, medio jocosos, medio contrito. Ciertamente, no se me reprenderá mas! Y vos habeis sido casado le preguntò uno. Si señor, tal como vos lo veis, he sido viudo de dos mujeres que me han hecho morir de pena.

Este querrá mejor pagar el impuesto.

Pero quizá cuando la ley sea discutida, admitiendo que lo sea, se propondrá una mejora en favor de los viudos que hayan experimentado infortunios conyugales. Ellos formarán una categoria à parte, i serán dispensados de un nuevo matrimonio i del impuesto cuando puedan hacer valer de una manera positiva, i sobre pruebas irrecusables la realidad de sus desventuras i sus derechos al título de esposo desgraciado.

Ninguna cosa desgraciada es buena dirán. Y ya algunos que pertenecen à esta clase digna de interes i de indemnizacion, se ocupan en ser ellos la regla previendo los sucesos.—Pintan el cuadro de sus miserias, trazan su corona de mártir, mientras que los célibes que no tienen este recurso, calculan su fortuna para saber tendrán los medios de hacer frente al impuesto, ò si serán compelidos à pagarlo con su persona.

Las casas de comercio matrimonial, M. Foy Mme Saint Marc i otras que tienen un surti-

do completo de mujeres de todas cualidades, de todos colores i à todos precios, ven en la proposicion de M. Portalis la continuacion de sus especulaciones.—El artículo matrimonio va à producir; i las mercancías que desde largo tiempo han quedado en los almacenes, i que son de difícil espendio, van à esparcirse facilmente i à encontrar un lugar ventajoso.—Ya las encomiendas llegan i los parroquianos, se presentan decididos à hacer su adquisicion à fin de no estar desprovistos cuando las circunstancias lleguen à ser urgentes.

Asi, i por la misma razon muchísimas señoritas se hacen menesterosas.—A un cincuenta por ciento han subido las acciones de las hijas para casarse.—Las que no tenían esperanza la semana última, tienen ahora pretensiones i aun quieren que se les deje la libertad, de escojer à los pretendientes, i se desquitan de tanto esperar, haciéndose desdeñosas à su vez, i acentuando la palabra para interrogarle: ¿Quién es él? ¿Quién es este?

He aquí, todas ellas tienen su dote aun las que no gozan de sueldo. Llevan al matrimonio i entregan al esposo la economia del impuesto, plata contante.—(Se Continuará.)

AVISOS.

LENGUAS ESTRANGERAS.

El Señor Berthoud tiene el honor de anunciar al público que abrirá el diez del presente mes en la tarde:

- 1.º Un curso de lengua Inglesa i
 - 2.º Otro de lengua Francesa,
- en su residencia de la plaza mayor.

San José Junio 2 de 1849.

El que suscribe, Ensayador de metales, ofrece servir con su oficio à las personas que quieran ocuparlo, por el estipendio siguiente:

Por un ensayo de piedra mineral para averiguar que metal contiene, 3 pesos:

Idm. de la misma para saber à quanto por ciento corresponde el metal que contenga, 5 pesos.

Puede ocuparse de las tres hasta las seis de la tarde.

San José Junio 2 de 1849.

José Miguel Mora.

ERRATAS.

En el N.º *primero i segundo* pagina 200, columna 2.ª se lee de *secretario* debiendo decir de *primero*, *segundo* i *tercero*.

CUADRO DE ELECCIONES MUNICIPALES DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

PROVINCIAS.	Población.	Pueblos.	Cantones.	Jefes Políticos.	Jueces		Regidores		Sindicos														
					de Paz.	Id. suplentes.	propietarios.	Id. suplentes.	propietarios.	Id. suplentes.													
SAN JOSÉ.	34,710.	{ San José. A B. ... Escasú.....A. Pacaca.....	3	1 1 1	10 3 1	3 2 2	3 2 2	3 2 2	2 1 1	2 1 1													
											{ Curridabat. A. Aserrí.....	1 1	1 1	2 2	2 2	1 1	1 1						
																		{ Cartago ...A B. Cof..... Quirrot..... Tobosi..... Paraiso...A... Tucurrique.... Orosi..... Terraba..... Boruca..... Unión.....A.	7	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
		{ Heredia...A B. Barba.....A.	7 3	7 3	3 2	3 2	2 1	2 1															
									{ Alajuela...A B. Punta-Arenas..A... Esparza.....	6 1 1	6 1 1	3 2 3	3 2 3	2 1 1	2 1 1								
		{ Guanacaste AB Nicoya.....A. Santa Cruz...A	2 2 2	2 2 2	3 2 2	3 2 2	2 1 1	2 1 1															
																{ Bagaces.....A Cúñas.....	1 1						

La letra A. designa las cabeceras de cantón i la B. las capitales de provincia.—Secretaria del Escellentísimo Congreso. San José Diciembre 27 de 1848.

Nasario Toledo.—Santiago Fernandez.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA.